

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006**, al considerar el Expte. **D-124-06 D.E. C-1445-06 CONTADOR MUNICIPAL** – Eleva anteproyecto de Ordenanza de \$ 9.145,10.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

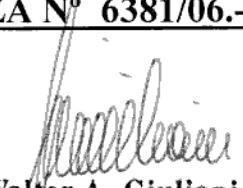
ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
-----suma total de \$ 9.145,10 (Nuevo mil ciento cuarenta y cinco c/10 ctvos), a favor de EDEN S.A. (por \$ 5.860,29 Gastos para Atención de Servicios Públicos – por \$ 3.284,81 Gastos por Servicios Públicos), correspondiente al reclamo en concepto de Alumbrado Público, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2005, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente cuenta contable 211 99 04 000 Axt – 72029 – DEUDA NO CONTABILIZADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2006, conforme Decreto 2980/00 RAFAM.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6381/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino